

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL  
C/MAYOR, 14  
04400 RAGOL – ALMERIA  
P-0407700-D



Expediente nº: PLN-07-2019

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno ORDINARIO

Asunto: PLENO ORDINARIO octubre 2019.

Día y hora de la reunión: 21 de octubre 09:30 hs en primera convocatoria.

Lugar de celebración: Salón de Plenos.

Asistentes: Miguel Rodríguez Colomina,, Matilde Díaz Díaz, Juan Sebastián Viciano Mota, María Dolores Salas Salvador, Ana Cristina Viciano Milán. José Cayetano Pascual Torres.

Ausentes: Aurora Salvador Salas.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión *ordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Antes de dar inicio a la sesión plenaria, por el Alcalde se informa de que el pleno correspondiente a septiembre se ha retrasado para su celebración en el mes de octubre para poder hacer en la misma sesión el sorteo de los miembros de la mesa electoral.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º PLN-06-2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26-06-2019.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	Firmado	21/10/2019 12:23:35
Firmado Por	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol		
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		
Observaciones	Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>	



No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO. Propuesta días festivos locales año 2.020**

El Alcalde introduce que nos solicita la Junta de Andalucía los festivos locales para el año 2,020. Por la Alcaldía se propone fiestas locales para los días 18 y 19 de agosto, martes y miércoles.

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 16-10-2019 de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16-10-2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**


**PRIMERO.** Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2.020, con el carácter de fiestas locales, los días:

- martes 18 de agosto.
- miércoles 19 de agosto.

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta a la *autoridad laboral autonómica competente* para su aprobación y publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad autónoma*».

**DEBATE:** no hay debate.

**VOTACIÓN:** Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	8xrExFdzkRsdR7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	<a href="https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdR7F+pi5AIA==">https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdR7F+pi5AIA==</a>			

TERCERO: Modificación de crédito n.º1 / 2.019

Se da cuenta por la Secretaría Intervención de su informe propuesta de fecha 16-10-2019 del siguiente contenido:

*“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1-2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe propuesta, con base a los siguientes,*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2.018 por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.*

*SEGUNDO. Con fecha 16-10-2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*


*TERCERO. Con fecha 16-10-2019 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.*

*CUARTO. Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

*— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. — Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35	
<b>Observaciones</b>	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>		<b>Página</b>	


Haciendas Locales, en materia de presupuestos. — Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. — El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. [La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga]. — El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10). — El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. — La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales. — El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. — El Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional. — El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### **INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1-2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>			

En base al Informe de Intervención, los importes aplicados a los diferentes destinos son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 18.764,98 €.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 1.741,80 €.”

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Suplementos de Crédito por Gastos 2018 Aplicados al Presupuesto 2019.

Pro.	Eco.	Descripción	Modificación Superávit
920	21000	C.M.R.INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	50,09 €
920	21300	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQ., INSTALAC. Y UTILLAJE	1.759,89 €
920	21400	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	425,18 €
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	120,00 €
920	22101	SUMINISTRO DE AGUA	25,81 €
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.095,20 €
920	22199	OTROS SUMINISTROS	83,60 €
912	22601	REPRESENTACIONES Y OTROS ANALOGOS. GASTOS DE PROTOCOLO	320,00 €
920	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1.213,03 €
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	337,55 €
338	22609	FESTEJOS	650,00 €
931	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	750,00 €
4590	60900	OBRAS PFEA 2018-19	3.797,09 €
<b>TOTAL</b>			<b>10.627,44 €</b>

Pagos Pendientes de Aplicación

Prog.	Eco.	Descripción	Importe	Modificación Superávit
920	21000	C.M.R. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.159,90	SUPLEMENTO
920	22199	OTROS SUMINISTROS	1.154,39	SUPLEMENTO
338	22609	FESTEJOS	2.828,25	SUPLEMENTO
<b>TOTAL</b>				<b>8.137,54 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente

Código Seguro De Verificación	8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>		



*aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

**DEBATE:**

Interviene el secretario para dar una explicación técnica del contenido del expediente.

José Pascual: Solicita que se envíe la documentación junto con la convocatoria.

Secretario: Lamento que no se te haya enviado la documentación, di por hecho que se te había mandado. Daré instrucciones al servicio administrativo para que no vuelva a pasar.

Alcalde: Hablando del préstamo, los compañeros del psoe hablaban del préstamo. Nosotros cuando entramos en el gobierno, descubrimos que había 178.000 euros sin pagar. Cuando llegamos empezamos a pagar y como no había dinero nos metimos en plan de proveedores y sacamos 250,000 euros, ya nos quedan ahora solo 120,000 por pagar.

**VOTACIÓN:** *Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.*

**CUARTO: MOCIÓN GRUPO PSOE:**

Se somete a votación una moción presentada por el GM Socialista en relación a la creación de una masa de agua subterránea.

Por el Secretario Interventor se aclara que la moción no afecta directamente a competencias municipales, ni requiere de aportación económica por parte de este Ayuntamiento y es una moción con un contenido técnico muy alto que sería conveniente que se informara por el área de asistencia técnica de Diputación o incluso de la propia Junta de Andalucía antes de someterse a votación.

**DEBATE:**

Jose Pascual: cada 6 años se establece el plan hidrológico andaluz. Las masas de agua no tienen nada que ver con los acuíferos. Tenemos establecidos 3 masas (las describe) esa masa de agua aunque tenga acuíferos distintos entra en la misma confluencia. Queremos diferencias que tenemos unos acuíferos distintos al campo de dalías. Los técnicos lo han demostrado. Queremos que se individualice del campo de Dalías que necesita mas agua que nosotros. Si se establece un plan de emergencia en la zona de Dalías se le daría el agua nuestra y a nosotros no se nos permitiría aflorar nuevos pozos ni sacar agua. Ahora es el momento en el nuevo plan hidrológico de individualizar las masas de agua.

Código Seguro De Verificación	8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==</a>		



Matilde Díaz Díaz: Existe un plan hidrológico pero la sala 3 del contencioso administrativo del supremo ha declarado nulo el decreto por el que se aprueba el plan hidrológico por falta de informe preceptivo. En la página web de la junta de Andalucía aparece que no esta en vigor el 2015-20121 sino el del 2009-2015 por esa sentencia. Por tanto me parece sorprendente que el psoe espere ahora a que gobierne el pp para plantear este tema de la separación de las masas de agua. El pp sabe de la importancia el agua en nuestra provincia para agricultura y turismo y hemos apostado por un pacto nacional por el agua para abordarlo integral y definitiva . El psoe nunca ha querido sentarse para llegar al pacto del agua. Hace tres meses el parlamento andaluz aprobó un pacto por el agua con voto en contra del mismo. Estando en el gobierno el psoe nunca se ha querido sentar para negociar el pacto del agua. La gestión del psoe en Andalucía ha sido un desastre. El pp no para de hacer frente a estas chapuzas el psoe se dedicó a huir de los problemas a parchear y crear mas. El gobierno del pp apuesta por el agua en Almería. En los presupuestos de 2020 el agua es eje estratégico de la Consejería de Agricultura. Se dedican 69 millones un 20% del total de Andalucía. Me resulta sorprendente que el psoe quiera ahora abanderar esa separación de las masas de agua cuando ya se está trabajando por la junta de Andalucía para aprobar ese plan hidrológico al estar actualmente anulado por sentencia judicial.

Jose Pascual: yo no hablo aquí de eso los errores pasados me da igual. Vamos a hablar del presente. Los errores del Psoe durante 36 años me da igual, y los del pp tampoco. No debemos discutir esas cosas. Estamos en política local y creo que lo que pedimos es normal, que si lo hace el pp chapó por ellos. Si lo hacen le daré la enhorabuena. Nosotros no hemos hecho nada.

Matilde Díaz Díaz: el alcalde de Padules trae un estudio de un profesor de la ual cuando sabe que hay una anulación por el supremo del 2º y 3º del ciclo del agua. El Psoe ha votado en contra del pacto del agua y me sorprende que los representantes del Psoe en la comarca no hayan hecho nada en estos años, y ahora de buenas a primeras se preocupen. Cuando el Alcalde de Padules hizo ese estudio meses antes de las elecciones y lo saca ahora. ¿por qué no lo ha sacado antes?

Esto es algo que sale de las competencias municipales. El partido popular está poniendo 69 millones de euros . Me parece demagógico e intolerable que se presente esta moción.

Jose Pascual: que me da lo mismo lo que hicieran el Psoe y el pp. Los políticos siempre es lo contrario de lo que diga el otro, tanto en local como nacional como europea. Nunca he visto que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>		



Psoe y Pp se pongan de acuerdo en nada. El tu más no vale. Si esto es bueno para el pueblo deberíamos tirar para adelante, que no se está de acuerdo pues no pasa nada.

Jose Pascual: el tema del agua es importante, pero no en beneficio de unos y en perjuicio de otros.

Matilde Díaz Díaz: los parlamentarios del Psoe votaron en bloque en contra del pacto del agua. Incluyendo los de Almería. No se puede votar allí en contra a lo mismo que ahora pedís por moción.

Jose Pascual: Como el plan está derogado, vamos a trabajar para el 2021-2027 hacer todas las mociones que queráis. Imagínate que en un futuro queramos poner un pozo en funcionamiento y que no nos dejen.

Matilde Díaz Díaz: no vamos a votar una moción a favor del Psoe cuando os habéis opuesto al pacto del agua y cuando el Pp está trabajando ya en este tema. Es incongruente. Pido que trasladéis a vuestros parlamentarios en Sevilla que en las próximas reuniones del pacto del agua defiendan este tema.

**VOTACIÓN:** Se desestima la propuesta con los votos a favor de GM Socialista y los votos en contra del GM POPULAR.

#### QUINTO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 10-N


1.- Se procede a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

2.- Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo de forma automática a través de la aplicación puesta a disposición de este Ayuntamiento por el INE, procediéndose por el Secretario Interventor a realizar el sorteo.

3.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

PRESIDENTE:	Adela Arenas Sánchez	n.º17
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	Estefanía Sánchez Rodríguez	n.º264
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	Miguel Rodríguez Colomina	n.º215

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Observaciones	Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>	





VOCAL PRIMERO	Aurelio Salvador Guil	n.º245
VOCAL 1º SUPLENTE 1º	Fernando Viciano Cirera	n.º 277
VOCAL 1º SUPLENTE 2º	Juan Antonio Cirera Salas	n.º 37
VOCAL SEGUNDO	Federico Moreno Salas	n.º 181
VOCAL 2º SUPLENTE 1º	María del Mar Galindo Hernández	nº 88
VOCAL 2º SUPLENTE 2º	Luis Martínez Maqueda	n.º158

4.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

5.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

No formulándose ninguna observación más, se aprueba por unanimidad de los asistentes

#### SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía emitidas en el periodo transcurrido desde la celebración del anterior pleno, procediéndose por la Secretaría a la lectura de un resumen (número de resolución, fecha y concepto) de las mismas, indicándose que las mismas se encuentran a disposición de los concejales para su consulta si así lo solicitaran.

#### SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.


No se producen ruegos y preguntas por el Psoe.

Alcaldía: el plan de empleo de Pfea ya lo estamos redactando. El plan de empleo estable también lo estamos preparando. En este caso hemos propuesto rehabilitar el mesón municipal. Me dirijo a mi portavoz que le diga a Jose Carlos Lara que nos de los 29,000 euros que nos quitó porque el quiso quitarlo.

Jose pascual: ¿Te quito ese dinero por que si?

Alcalde: cada año hay un plan de empleo estable para algunos municipios que justifican que ese trabajo va a crear empleo. Unas veces lo conceden y otros no. En ese año nos lo había aprobado y hubo un error por parte de Diputación entre Chirivel y Rágol. Jose Carlos podía haber dado el visto bueno a esos 29.000 euros y podríamos haber realizado los aseos de la piscina.

Matilde: Yo ya me he reunido varias veces con el y ya le trasladé que nos debía 29.000 euros y el alega que había mas pueblos y el provector estaba aprobado cuando el entró y él eliminó el proyecto y le dio el dinero a otro pueblo.

Código Seguro De Verificación	8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>			

José Pascual: Yo le reclamaré a José Carlos para ver si el dinero viene a nuestro pueblo.

Matilde: explica el procedimiento para solicitar el plan de empleo estable. Para el próximo año se va a solicitar para el mesón.

Alcalde: el tema de los aseos lo vamos a meter dentro del plan de garantía de rentas dentro del Pfea. Respecto a la piscina hemos redactado un proyecto de 42.000 euros que hemos solicitado a Presidencia de Diputación.

La piscina es un servicio deficitario pero hay que prestarlo.

Este año vamos a arreglar el gimnasio y se creará un puesto que es el monitor.

Alcalde: Le doy la enhorabuena a Ana Cristina por darte de alta como autónomo, espero que te vaya muy bien y tengas mucha clientela. Me alegro muchísimo.

El día 11 de septiembre, D. Antonio Martínez que fue delegado de M<sup>º</sup> Ambiente y es secretario de organización del Psoe, que le digas que se le tiene que caer la cara de vergüenza por la crítica a la Junta de Andalucía a la limpieza de ramblas y cauces de río. Mati y yo estuvimos reunidos con el para pedirle la limpieza del cauce, le llevamos el dossier y le expliqué el problema que teníamos, pedimos prorrogas para la autorización de la limpieza y nos denegó la prórroga.

A la delegada actual se lo he exigido igual a ver que pasa.

Nosotros hemos limpiado la rambla y le dimos salida, si no lo hubiéramos hecho nosotros se hubiera destrozado todo. Eso es competencia de la Junta de Andalucía.

Proyecto del colector: Ha llegado hace dos meses, si quieres verlo o llevártelo incluso a tu casa si lo necesitas. Nosotros lo hemos visto bien. Aquí no va a haber muchos problemas con las expropiaciones en Instinción creo que si.

Jose Pascual: si estoy interesado en verlo, lo miraré. Es importante para nuestros vecinos.

Alcalde: el único Ayuntamiento que le ha reclamado al Ministro de Agricultura ha sido Rágol. En el año 2012 que fue cuando se produjo la rotura y mandamos una pregunta parlamentaria y nos dijo que había 10 millones para el proyecto pero no llegó nada. Por fin tras siete años ha llegado el proyecto.

Alcalde: Vamos a pedir a la Junta de Andalucía que elimine el canon del agua, desde el Partido Popular vamos a presentar una moción.

Código Seguro De Verificación	8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==">https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExFdzkRsd7F+pi5AIA==</a>		



José Pascual: Nosotros vamos a apoyar esa moción al igual que en la construcción del colector y cualquier otra cosa que se presente en beneficio del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11,10 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	8xrExPdzkRsdr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/10/2019 12:23:35
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/10/2019 12:20:00
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	<a href="https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExPdzkRsdr7F+pi5AIA==">https://cv.dipalme.org/verifirma/code/8xrExPdzkRsdr7F+pi5AIA==</a>		

